Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 74

CARRERA MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SEDE CONCEPCIÓN

En la sesión N° 244 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 9 de diciembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;

- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Medicina;

- Los criterios de evaluación para carreras de Medicina definidos por el comité técnico de Medicina y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Medicina de la Universidad de Concepción se sometió al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

2. Que, con fecha 31 de agosto de 2009, la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Medicina de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, los días 16 al 18 de noviembre de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.

4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Medicina de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.

5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Concepción, para su conocimiento, el día 01 de diciembre de 2009.

6. Que, por carta de fecha 07 de diciembre de 2009, la carrera de Medicina de la Universidad de Concepción envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 244 de fecha 09 de diciembre de 2009.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad de Concepción que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Concepción modalidad presencial presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación

agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- La Carrera cuenta con un perfil de egreso ampliamente detallado y orientado a la formación de un médico general, con capacidad para perfeccionarse y especializarse posteriormente de acuerdo a sus intereses y a los requerimientos del medio. El perfil de egreso incluye las competencias comunes establecidas por ASOFAMECH.

- La Carrera estructuró su currículo y sus estrategias pedagógicas en función del perfil de egreso, preocupándose continuamente de verificar la adecuación entre ellos. Asimismo, resalta el sello de responsabilidad social y la actualización en el ámbito de la Medicina Familiar. La Carrera debe prestar atención a los desequilibrios detectados en la carga académica, la integración de asignaturas básicas y clínicas, junto con facilitar el acceso de sus estudiantes a cursos electivos de materias complementarias a su formación.

- La Carrera cuenta con criterios de admisión claros, públicos y apropiados a las exigencias de su plan de estudios. En cuanto al seguimiento del proceso formativo, posee mecanismos eficientes. Sin embargo, aún no se establece un sistema de tutoría personal para los estudiantes. Por otra parte, los métodos de evaluación de los estudiantes son eficientes, variados y estimulan la iniciativa del estudio personal.

- La Carrera hace un seguimiento efectivo de sus procesos académicos a través de herramientas tecnológicas de altísimo nivel (Info-alumno e Info-docente). Aún no existe un seguimiento formal de sus egresados que le permitan conocer su desempeño, los requerimientos del medio y las necesidades de actualización. Finalmente, la Carrera no cuenta con un procedimiento formal de contacto con empleadores.

- La Carrera mantiene vínculos permanentes con el ámbito disciplinario y profesional a través del MINSAL, la ASOFAMECH, las Unidades de Educación Médica y la Sociedad de Educación para Ciencias de la Salud, lo que le permite obtener información útil para planificar, organizar y desarrollar las actividades que decida llevar a cabo. Las actividades de investigación se rigen por políticas institucionales y las actividades de extensión son amplias y dirigidas principalmente a la comunidad.

Dimensión Condiciones de operación:

- La Escuela de Medicina cuenta con una organización interna bastante estructurada, lo que le ha permitido una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera. Ocasionalmente, esta estructura dificulta la relación con la Facultad de Ciencias Biológicas, afectando la integración entre las áreas básica y clínica. Por otro lado, la Carrera cuenta con un cuerpo directivo superior, con funciones claramente definidas y los académicos que desempeñan estas funciones son calificados y poseen la experiencia necesaria. En cuanto a la disponibilidad de recursos, éstos son suficientes para asegurar la estabilidad de la Carrera.

- La Carrera cuenta con una dotación académica altamente calificada, adecuada en número y horas de dedicación. La selección, promoción y renovación de los recursos humanos se rige por el Reglamento de Personal de la Universidad, así como sus remuneraciones y mecanismos de bonificación. Por otro lado, el perfeccionamiento docente se cumple adecuadamente, principalmente a través de las actividades impulsadas por el Departamento de Educación Médica.

- La Universidad de Concepción y la Escuela de Medicina proporcionan las instalaciones y los recursos que sean necesarios para satisfacer plenamente sus propósitos, lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto de desarrollo. En este mismo sentido, los Campos Clínicos se encuentran asegurados, debido a un convenio entre autoridades de Salud y la Universidad de Concepción, en el cual se definen los espacios de uso exclusivo para los

estudiantes de Medicina de la Universidad.

Dimensión Capacidad de autorregulación:

- La Escuela de Medicina cuenta con una declaración explícita de sus propósitos, los cuales están claramente definidos y son susceptibles de verificación posterior, los que, además, concuerdan con la misión de la Universidad de Concepción. Asimismo, la Carrera cuenta con una declaración explicita de sus objetivos y su perfil de egreso, los cuales son evaluados continuamente a través de mecanismos activos de evaluación de logros. No obstante, se observan ciertas inconsistencias en la modificación curricular que afectan el pleno cumplimiento de los propósitos educacionales establecidos.

- La Carrera demuestra condiciones para avanzar responsablemente hacia el cumplimiento de sus objetivos y propósitos, utilizando como marco de regulación los reglamentos de la Universidad y de la propia Escuela de Medicina. Al mismo tiempo, la Carrera asume responsablemente la tarea de informar con claridad su gestión educativa al medio interno y externo. Sin embargo, es necesario subsanar los problemas surgidos en la integración entre las áreas básicas y clínicas, de tal manera de asegurar niveles de excelencia en la formación de pregrado.

- El proceso de autoevaluación desarrollado por la Carrera de Medicina permitió realizar un diagnóstico de su situación actual, a través de un análisis profundo y autocrítica adecuada. En cuanto a la participación, se invito a todos los actores involucrados en la Carrera con la finalidad de construir un proceso ampliamente participativo. Sin embargo, el aporte de los docentes de la Facultad de Ciencias Biológicas no está claramente definido.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de

evaluación, la carrera de Medicina de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Medicina de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción en jornada Diurna por un plazo de seis años, periodo que culmina el 9 de diciembre de 2015.

11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Medicina de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN